

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:  
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**  
**Uoc Petropar**

Nombre de la Licitación:  
**ADQUISICION DE GASOIL**  
(versión 1)



Modalidad:  
**EO**

Publicado el:  
**02/01/2025**

*"BASES DE LA COMPRA POR OPORTUNIDAD"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	ADQUISICION DE GASOIL
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar

# CONDICIONES GENERALES

## Fecha tope de cotización

03/01/2025

## Hora tope de cotización

13:00

## Correo electrónico para remitir cotización

rabenez@petropar.gov.py

## Periodo de vigencia de la cotización

La vigencia de la cotización será:

10 días

## Tipo de producto

- Gasoil/Diesel

## Otro tipo de producto

El producto será:

NO APLICA

---

### **Modalidad de entrega**

- FOB Incoterms 2020

---

### **Otra modalidad de entrega**

La modalidad de entrega será:

NO APLICA

---

### **Tipo de cotización**

- Diferencial

---

### **Otro tipo de cotización**

NO APLICA

---

### **Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido**

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

ADQUISICION DE GASOIL

## Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

Especificaciones técnicas de Diesel				
Parámetro	Unidad	Especificación técnica		Método de ensayo
		Mínimo	Máximo	
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión		Visual
Biodiesel (F.A.M.E)	% v/v	0,0		ASTM D7371 // EN 14078
Agua y sedimentos	% v/v		0,05	ASTM D1796
Viscosidad cinemática a 40°C	mm <sup>2</sup> /s	1,9	5,0	ASTM D445
Densidad a 15°C	gr/cm <sup>3</sup>	Informar		ASTM D1298 // D4052
Color	N°		1,5	ASTM D1500
Azufre	mg/kg		10	ASTM D4294 // D5453
Aromáticos	% v/v		25,0	ASTM D1319
Destilación 90% volumen recogido	°C		350,0	ASTM D86
Punto de inflamación	°C	55,0		ASTM D93
Cenizas	%m/m		0,010	ASTM D482

Numero de cetano	N°	51,0		ASTM D613
Indice de cetano calculado	N°	46,0		ASTM D976
Punto de enturbiamiento, verano, (nov. a mar.)	°C		5,0	ASTM D5771 // D7689 // D2500
Punto de enturbiamiento, invierno, (abril a oct.)			0,0	
Punto de escurrimiento, verano, (nov. a mar.)	°C		0,0	ASTM D5950 // D97
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a oct.)			-5,0	
Residuo carbosono en 10% de residuo de destilado	%m/m		0,25	ASTM D524 // D4530
Lubricidad	µm		520	ASTM D6079
Contaminación de partículas	g/m <sup>3</sup>		24	ASTM D6217
Aditivos		Consignar número de registro del aditivo en el Ministerio de Industria y Comercio		Informar método de ensayo
Nota	Requisitos de calidad establecidos por la Gerencia Control de Producto teniendo como base el Decreto N°4562/15 y Resolución N° 1124/16 del Ministerio de Industria y Comercio.-			

La ventana tentativa de entrega será durante el mes de Febrero/2025, en modalidad FOB CAMPANA / KM 171 RÍO PARANÁ GUAZÚ.

La diferencia operativa será de +/- 5 %

En lo que se refiere a la cotización del producto para el pago de la factura, la misma se establecerá conforme al promedio aritmético de las cotizaciones correspondientes a la quincena en la cual se inicia la ventana de carga acordada. A su vez, a fin de determinar la cotización correspondiente a cada día de la quincena, se utilizará el promedio aritmético de las cotizaciones válidas y efectivas range publicadas por ARGUS para el producto para el producto Diesel ULSD Colonial 62 pipe fob cycle 1.

La presente solicitud obedece a un Procedimiento Especial de Contratación, conforme a lo siguiente:

- 1) Recepción de Cotización por correo electrónico.
- 2) Apertura de Oferta física, cuya fecha será fijada como mínimo 48 horas luego de la finalización de la cotización.
- 3) Evaluación de oferta.
- 4) Adjudicación.
- 5) Suscripción del Contrato.
- 6) Nominación del producto.

Favor utilizar este formato para la remisión del diferencial fijo de acuerdo a lo siguiente:

Ítem 1 Volumen Mínimo 35.000m3 y máximo 40.000m3: \_\_\_\_ cpg +/- 5 %

*De igual manera, se hace saber a los interesados que, en caso de existir discrepancia(s) entre el valor del diferencial / prima propuesto por correo electrónico y el valor presentado posteriormente en formato físico en el día y hora indicados en el presente correo, dejará automáticamente sin efecto dicha oferta; reservándose la Convocante el derecho de analizar y/o aceptar otra(s) oferta(s) que, a su criterio, sea(n) conveniente(s) a sus intereses.*

Otras condiciones requeridas según el objeto de la contratación: La convocante podrá solicitar documentaciones, atestaciones u otras informaciones necesarias que permitan corroborar que el producto se enmarca dentro de lo establecido en las reglamentaciones del Price Cap.

## **Cantidades requeridas**

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

Cantidad Mínima: 35.000 m3

Cantidad Máxima: 40.000 m3

## **Condiciones de pago**

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los 30 días desde la recepción del producto.

# DATOS DE LA CONTRATACIÓN

## Datos de la contratación

No aplica en esta etapa de cotización. El dato será cargado a través de adenda una vez recibida la Cotización de conformidad a la Resolución DNCP N°1.298/2024 Por la cual se aprueba el Procedimiento Especial de Contratación para la compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR,

## Fecha y hora límite para la presentación de ofertas

La fecha y hora límite para la presentación de ofertas, será:

No aplica en esta etapa de cotización. El dato será cargado a través de adenda una vez recibida la Cotización de conformidad a la Resolución DNCP N°1.298/2024 Por la cual se aprueba el Procedimiento Especial de Contratación para la compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR,

## Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

No aplica en esta etapa de cotización. El dato será cargado a través de adenda una vez recibida la Cotización de conformidad a la Resolución DNCP N°1.298/2024 Por la cual se aprueba el Procedimiento Especial de Contratación para la compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR,

## Sistema de adjudicación

El sistema de adjudicación será:

- ítem

## Garantías

La garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser instrumentada conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22. Además, se permitirá que la garantía de mantenimiento de ofertas sea instrumentada mediante declaración jurada, independientemente al monto de la contratación, de conformidad a las normativas vigentes.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se emitirá a nombre y a la orden del COMPRADOR y se podrá adoptar cualquiera de las formas previstas:

- a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, o
- b) Una póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y a emitir pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay y con suficiente margen de solvencia.
- c) Excepcionalmente, se permitirá que la garantía de fiel cumplimiento sea instrumentada mediante declaración jurada, cuando el oferente sea una empresa estatal internacional. Cuando el oferente sea una persona jurídica privada, se permitirá que la garantía de fiel cumplimiento sea instrumentada mediante declaración jurada con la constancia bancaria correspondiente, de conformidad al porcentaje establecido en las bases, independientemente al monto de la contratación.

---

## **Condiciones en las que serán ejecutados los contratos**

Las condiciones en las que será ejecutado el contrato serán:

No aplica en esta etapa de cotización. El dato será cargado a través de adenda una vez recibida la Cotización de conformidad a la Resolución DNCP N°1.298/2024 Por la cual se aprueba el Procedimiento Especial de Contratación para la compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR,

---

## **Otros requerimientos de la convocante**

No aplica en esta etapa de cotización. El dato será cargado a través de adenda una vez recibida la Cotización de conformidad a la Resolución DNCP N°1.298/2024 Por la cual se aprueba el Procedimiento Especial de Contratación para la compra de crudo, productos derivados del petróleo o biocombustibles en llamados convocados por PETROPAR,

# MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

